



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 067 -2016-GM/MPJB

Jorge Basadre, 26 FEB 2016

VISTOS:

El Informe N° 152-2016-OAJ-GM-MPJB del 25 de febrero de 2016, emitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ); Informe N° 081-2016-OAJ-GM-MPJB del 05 de febrero de 2016, emitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ); Informe N° 023-2016-OAJ-GM-MPJB del 14 de Enero de 2016, emitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ); Informe N° 0050-2016-AMEP-GM/MPJB del 23 de febrero de 2016, emitido por el encargado de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado (AMEP); Informe N° 063-2016-OPP/MPJB del 25 de Enero de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP); Informe N° 277-2015-IEH-AMEP-GM/MPJB del 14 de Octubre de 2015, emitido por el encargado de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado (AMEP), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el **Artículo 194°** de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 277-2015-IEH-AMEP-GM/MPJB, el encargado de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, presenta el proyecto de *Directiva "Procedimientos de Recepción y Distribución de Almacén de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado"*, previamente revisada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conforme sus competencias;

Que, mediante Informe N° 23-2016-OAJ-GM-MPJB, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, formula observaciones al proyecto de Directiva referidas a errores de forma, por lo que se efectúa la devolución al área usuaria;

Que, mediante Informe N° 063-2016-OPP/MPJB, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) emite opinión favorable para la aprobación del citado proyecto de directiva, presentando solo observaciones de carácter ortográfico que son subsanables por dicha área, luego de ello debe proseguirse con su aprobación con acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 023-2016-GDV-AMEP-GM/MPJB, el encargado de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, presenta el proyecto de *Directiva "Procedimientos de Recepción y Distribución de Almacén de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado"*, levantando las observaciones señaladas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conforme sus competencias;

Que, con las observaciones mencionadas por Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y levantadas por el encargado de la AMEP, remite el proyecto a Gerencia Municipal para su aprobación, sin embargo alcanzado el proyecto a la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante proveído de fecha 29 de Enero de 2016, este órgano de asesoramiento legal emite el Informe N° 081-2016-OAJ-GM-MPJB, realizando nuevas observaciones, las mismas que fueron levantadas mediante Informe N° 0050-2016-AMEP-GM/MPJB, por el encargado de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado (AMEP), que finalmente cumplidas las formalidades para la elaboración y proyección de la directiva propuesta, encontrándose acorde con las disposiciones internas y recomendaciones señaladas debe proseguirse con el trámite de aprobación;

Que, el *Reglamento de Organización y Funciones (ROF)* de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, aprobado con *Ordenanza Municipal N° 002-2013-A/MPJB* de fecha 25 de Enero del 2013, establece dentro de las funciones generales de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en materia de planeamiento y racionalización, en su *artículo 80° inc. 5* "Conducir y coordinar las actividades de racionalización administrativa y simplificación de procedimientos", consecuentemente es la unidad orgánica que debe mantener un registro de las directivas internas que se emiten en nuestra entidad, debiendo asignarse la numeración correlativa según su data interna y debiendo mantener en custodia el proyecto de directiva una vez aprobado.

Que, el *artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades* "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, de la propuesta de directiva presentada por la AMEP-MPJB, tiene como objetivo "Normar la recepción, almacenamiento y distribución de bienes (repuestos, accesorios, materiales, herramientas, lubricantes y combustible" para llevar un control adecuado y eficaz de los ingresos y salidas de los bienes del almacén, estableciéndose las responsabilidades quienes incurran en actos contra lo normado;

Que, mediante Informe N° 152-2016-OAJ-GM-MPJB, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación del proyecto de *Directiva "Procedimientos de Recepción y Distribución de Almacén de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado"*;

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el inciso 6 del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MPJB, vía desconcentración de funciones en este despacho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la *DIRECTIVA "Procedimientos de Recepción y Distribución de Almacén de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado"*, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Administración de Maquinaria y Equipo Pesado (AMEP); a la Gerencia de Administración y Finanzas (GAF), Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) el cumplimiento de la presente directiva.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a todos los estamentos administrativos de la Municipalidad Provincial, y disponer su publicación en el portal web de la institución a través de Secretaria General e Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
V° B°
GERENTE MUNICIPAL
Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL

c.c.
Alcaldía
OPP
OAJ
GAF
AMEP
OG
Archivo

